RESOLUCION GD Nº 038/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY.," DE LA SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, CON RUC 4243949-3, EN LA SUMA DE G 7.004.554.300 (GUARANÍES SIETE MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS), EL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRASPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE LÍQUIDA UAT A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA.

Caacupé, 19 de enero de 2011.

VISTOS:

La Resolución Departamental N° 1.093/2010 de fecha 15 de diciembre del 2010 "*POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2011 PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE LÍQUIDA UAT A ESCUELAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA* ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***" y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación y contratación de la entidad, fundamenta; ----------

Que, el Comité de Evaluación ha emitido un informe en la cual sugiere la adjudicación de la contratación a la firma "***DISTRIBUIDORA PARAGUAY***", para el Suministro, trasporte, entrega y descarga en sitio de leche líquida UAT a escuelas públicas del Departamento de Cordillera. ----------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03"De Contrataciones Públicas" concordante con el Art. 62 del Decreto 21909/03, cuyo informe se haya anexo al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR, a la empresa "**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**" de la SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con RUC 4243949-3, en la suma de **G 7.004.554.300 (Guaraníes siete mil cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos) IVA incluido**, para el Suministro, trasporte, entrega y descargada en sitio de leche líquida UAT a escuelas públicas del Departamento de Cordillera. ----------

Art. 2º. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar a todos Los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. -LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º –EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Ángel Gustavo Franco Maqueda
Secretario General

Ing. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador